ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4316864 DE 8 DE FEBRERO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER CON NIT. 901.669.825-1.

Entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **JAIME RENÉ RODRÍGUEZ CANCINO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.540.524 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** de acuerdo con Acta de Posesión No. 008 del 1 de enero de 2020 que reposa en los archivos de la oficina de personal de la Gobernación, nombrado mediante Resolución N.º 008 de 1 de enero de 2020, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante el Decreto Departamental No.0621 de 16 de Noviembre de 2021, por una parte y que para los efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra , **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER**, con identificación tributaria No. 901.669.825-1 , representado legalmente por el señor **IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.489 en Cartagena - Bolívar, quien tiene plenas facultades para suscribir el presente acuerdo y obligar a los integrantes plurales conformada por: **(i) CONSTRUCTORA MONTEMARIANA S.A.S. ZOMAC,** sociedad identificada con NIT 901.337.212- 0, con una participación del 50% **(ii) LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA,** sociedad identificada con NIT 900.737.756- 8, con una participación del 30%, **(iii) CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S.** sociedad identificada con NIT 900.843.927- 4, con una participación del 10% y **iv) CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S.** sociedad identificada con NIT 901.354.490- 3, con una participación del 10%, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incursa en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, hemos acordado celebrar el presente **ACLARATORIO**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el Departamento de Santander a través de la Secretaria de Infraestructura suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4316864 DE 8 DE FEBRERO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER CON NIT. 901.669.825-1.** Cuyo objeto es: **"LOTE No 2 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL – ONZAGA - SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES - LA ROSITA - SANTANDER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL – MOGOTES - SAN JOAQUIN – ONZAGA". 2.** Que la secretaria de infraestructura contaba con las siguientes certificaciones: Certificación de disponibilidad vigencias futuras N° 000020-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, código de proyecto banco programa de inversión/ gastos 2022-0680000060, línea estratégica competitividad, emprendimiento y empleo BPIN 2022004680068 y Certificación de disponibilidad vigencias futuras N° 000037-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, código de proyecto banco programa de inversión/ gastos 2022-0680000060, línea estratégica competitividad, emprendimiento y empleo BPIN 2022004680068 expedida por Director Técnico de presupuesto de la Secretaria de Hacienda. **3.** Que, se observó de parte de la Secretaría de Hacienda la variación de los conceptos de los certificados de vigencias futuras No. 000020-2022 y 000037-2022, siendo necesaria la aclaración de los mismos en la **CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del presente contrato. **4.** Que, de acuerdo con lo anterior, el presente documento se rige por las siguientes clausulas. **PRIMERO: ACLARESE LA CLAUSULA 7.**

Powered by CamScanner

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato No. **CO1.PCCNTR.4316864 DE 8 DE FEBRERO DE 2023 CELEBRADO** la cual quedará así:

CLÁUSULA 7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de vigencias futuras:

1. Certificación de disponibilidad vigencias futuras N° 000020-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, código de proyecto banco programa de inversión/ gastos 2022-0680000060, línea estratégica competitividad, emprendimiento y empleo BPIN 2022004680068.

CONCEPTO	2023	2024	2025	TOTAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2046 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DPTO DE SANTANDER E INVIAS NUMERACIÓN SECOP C01. PCCNTR 3034724 RADICADO GOBERNACIÓN NO 3166 DEL 2021 CORREDOR SAN GIL – MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA DEPARTAMENTO NO 3162 DEL 27 DE NOV/2021.	$9.500.000.000,00	$15.000.000.000,00	$18.000.000.000,00	$42.500.000.000,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2046 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DPTO DE SANTANDER E INVIAS NUMERACIÓN SECOP C01 PCCNTR 3034724 RADICADO GOBERNACIÓN NO 3166 DEL 2021 CORREDOR SAN GIL – MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA DEPARTAMENTO NO 3162 DEL 27 DE NOV/2021 REC. BCE	$7.500.000.000,00	0.00	0.00	$7.500.000.000,00
TOTAL	$17.000.000.000,00	$15.000.000.000,00	$18.000.000.000,00	$50.000.000.000,00

2. Certificación de disponibilidad vigencias futuras N° 000037-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, código de proyecto banco programa de inversión/ gastos 2022-0680000060, línea estratégica competitividad, emprendimiento y empleo BPIN 2022004680068.

CONCEPTO	2026	2027	TOTAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2046 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DPTO DE SANTANDER E INVIAS NUMERACIÓN SECOP C01. PCCNTR 3034724 RADICADO GOBERNACIÓN NO 3166 DEL 2021 CORREDOR SAN GIL – MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA DEPARTAMENTO NO 3162 DEL 27 DE NOV/2021.	$19.000.000.000,00	$21.000.000.000,00	$40.000.000.000,00
TOTAL	$19.000.000.000,00	$21.000.000.000,00	$40.000.000.000,00

Powered by CamScanner

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según ordenanza No. 037 de 4 de octubre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, la Secretaria de Infraestructura, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá aclarar el **CONCEPTO** de los certificados de vigencias futuras No. 000020-2022 y 000037-2022. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** El presente Aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes y la publicación se hará conforme lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga a

0 2 MAR 2023

Por la Entidad,

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Por el Contratista,

IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO
C.C. No. 73.190.489 en Cartagena - Bolívar
RLCONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
NIT No. 901.669.825-1

Proyecto Aspectos Jurídicos. María Alejandra Soto Vergara
CPS-Secretaria de Infraestructura Departamental-

Powered by CamScanner